

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Delegación Territorial de Málaga Servicio de Economía Social.

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO SAMSE, S. COOP. AND.

Doña. Noelia Cristina Álvarez Rodríguez, con DNI n.º 18.509.470-J, en calidad de administradora de la Cooperativa Trabajo Samse S. Coop. And con MARCA02878BCG CIF F67792366 y domicilio social en C/Jaspe, 8 Bloque 9 Escalera 1 piso 1 Myramar Benalmádena (Málaga), por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

CERTIFICA que el día 1 de diciembre de 2023, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art.29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos socias, a las 19 horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se procede a la aprobación por unanimidad de balance final de liquidación, y el proyecto de distribución de haber social. El balance de liquidación son 815,03euros.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN				
ACTIVO				
A)	ACTIVO NO CORRIENTE			815,03
	III.	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		515,03
		6.	OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	515,03
		4700.	HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA	515,03
B)	ACTIVO CORRIENTE			300,00
	VII.	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		300,00
TOTAL ACTIVO				815,03

PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A)	PATRIMONIO NETO			-11.981,48
	A-1)	FONDOS PROPIOS		-11.981,48
		I.	CAPITAL	2.000,00
		1.	CAPITAL COOPERATIVO SUSCRITO	2.000,00

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCE6gShifZBL1EaUz5sHfjtj . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ	FECHA Y HORA	03/07/2024 12:52:39
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCE6gShifZBL1EaUz5sHfjtj	PÁGINA 1 / 2



FCHTFRSCE6gShifZBL1EaUz5sHfjtj

		100.	CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO	2.000,00
	VII.	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-13.981,48
		129.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-13.981,48
C)	PASIVO CORRIENTE			12.796,51
	V.	DEUDAS A CORTO PLAZO		12.796,51
		5.	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	12.796,51
		551.	CUENTA CORRIENTE SOCIOS	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO				815,03

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. Las personas socias de la entidad renuncian al reembolso de las aportaciones al capital social, así como al activo de la sociedad el cual será destinado a suplir los gastos de la disolución y liquidación de la cooperativa.
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se pondrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

Doña Noelia Cristina Álvarez Rodríguez con DNI nº18.509.470-J
Don José Antonio Meza con NIE nº Y-8697525-C

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedad Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de Samse S. COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.

Administradora solidaria
Fdo: Dña. Noelia Cristina Álvarez Rodríguez.

Firmado por ***0947** NOELIA
CRISTINA ALVAREZ (R: ****9236*)
el día 28/06/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCE6gShifZBL1EaUz5sHfjtj . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ		FECHA Y HORA	03/07/2024 12:52:39
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCE6gShifZBL1EaUz5sHfjtj	PÁGINA	2 / 2
 FCHTFRSCE6gShifZBL1EaUz5sHfjtj				